CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	**014-2026**	**Fecha:**	**28 DE ENERO DE 2026**
Entidad contratante:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO EMPOHERVEO S.A. E.S.P.**		
NIT.	**900.325.093-5**		
Representante Legal	**ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO**		
Identificación (C.C.):	**1.053.824.099**		
Contratista:	**ACUATEST S.A.S**		
N.I.T	**900.062.860-8**		
Representante legal	**LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS**		
Identificación (C.C.):	**30.310.857 de Manizales**		

Entre los suscritos a saber por una parte la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HERVEO EMPOHERVEO S.A. E.S.P.** identificado Tributariamente con el NIT 900.325.093-5 y representado legalmente por **ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Herveo – Tolima, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.053.824.099 de Manizales**, actuando en calidad de **GERENTE** debidamente nombrado y posesionado, según Resolucion de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Publicos de Herveo No. 001 de Octubre 21 de 2025 y Acta de Posesión - Folio No. 9 del Libro de Actas de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**; y por la otra **ACUATES S.A.S.**, representado legalmente por **LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **30.310.857 de Manizales**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE HERVEO Y EL CORREGIMIENTO DE PADUA."**
2) Plazo:	ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Herveo, Tolima y corregimiento de Padua.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

	6. Emitir los Informes contratados, previo cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos de ACUATEST aplicables al Servicio y dentro de los términos ofertados. Así como cumplir con los cronogramas pactados de mutuo acuerdo con la ESPD. 7. Cumplir con todas las disposiciones laborales, de seguridad y salud ocupacional del personal que vincule para la ejecución de los servicios, así como las disposiciones ambientales, aplicables a los Servicios ofertados. 8. Informar al Cliente o al Supervisor o Interventor que este designe sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los Servicios. 9. Salvaguardar la información y la confidencialidad de la misma. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO:** 1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 5. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. 6. Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el servicio 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5) Valor:	El presupuesto oficial estimado es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 2.934.421) MCTE** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

	19	AGUA POTABLE (Resolución 2115 de 2007) (junio 22 Min. De Protección Social)	1	$ 188.600	$ 188.600
	20	AGUA POTABLE (Resolución 2115 de 2007) (junio 22 Min. De Protección Social)	1	$ 188.600	$ 188.600
	21	AGUA POTABLE (Resolución 2115 de 2007) (junio 22 Min. De Protección Social)	1	$ 188.600	$ 188.600
	1	MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y MATERIALES	1	$ 148.500	$ 148.500
		SUBTOTAL (Antes de IVA)			$ 2.465.900
		IVA (19%)			$ 468.521
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA			$ 2.934.421

6) Forma de pago:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Herveo pagará al contratista cada vez que entreguen los resultados de las muestras solicitadas con su respectiva cuenta de cobro o factura electrónica

NOTA 1. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1. Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente y afiliación y activación en la ARL. 2. Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3. Informe parcial o final suscrito por el Contratista. 4. Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

NOTA 2: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios municipales departamentales y nacionales acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligada en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

7) Imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 018 del 27 de enero de 2026

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR	AFECTACIÓN
2.4.5.01.03.002.01.03	Toma de muestras, análisis fisicoquímicos, bacteriológicos, biológicos.	$2.934.421	$2.934.421

BPIN: N:A.

17) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes, ii) por vencimiento del plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Cláusula penal:	Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la empresa el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Modificaciones, prorrogas, adiciones y terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido por la empresa, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión del Grupo de contratación adscrito a esta, previa justificación escrita suscrita por el supervisor y contratista, acompañada de los soportes en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
21) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro Presupuestal y 2. Acta de inicio.
23) Liquidación y/o cierre del contrato:	El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 no requiere liquidación; Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del

	Para efectos de las notificaciones a que hubiere lugar del desarrollo del objeto contractual y con posterioridad a este las partes registran las siguientes direcciones las que se surtirán las mismas, para la EMPRESA: *Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182, Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co-*y por el CONTRATISTA al correo electrónico: El contratista se obliga a informar a la empresa cualquier cambio de domicilio o novedad al respecto.

POR LA EMPRESA	**POR EL CONTRATISTA**
ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	**ACUATEST S.A.** LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA